

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190089200**

Del trabajo de partición y adjudicación, córrase traslado del trabajo de partición y adjudicación a los interesados por el término de cinco(5) días, dentro del cual podrá formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento. Artículo 509 del CGP.

Téngase presente que no se proferirá sentencia aprobatoria hasta tanto la Dian, indique que se puede continuar con el trámite del asunto tal como se dijo en la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022
HOY: 11 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA